CONTRATO No 4600085488 de 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	Civilec S.A.S.
NIT:	8909415577
REPRESENTANTE LEGAL:	Martin Eladio Jaramillo Rendón
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.547.721
OBJETO:	Soporte, Mantenimiento y Adquisición de partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL:	Setecientos Setenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos M.L. ($775.173.241) IVA incluido
VALOR ADICIÓN 1:	Noventa y Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Trescientos Cuatro Pesos M.L. ($92.690.304)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Ochocientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos m.l., ($867.863.545)
PLAZO INICIAL:	Nueve Meses
AMPLIACIONES:	Ampliación N°1: por un mes, desde el 1 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021. Ampliación N°2: por un mes y doce días, desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 12 de marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	Abril 1 de 2020
FECHA DE TERMINACION:	Marzo 12 de 2021

En la ciudad de Medellín, el día 13 de marzo de 2021, se reunieron **GUILLERMO GUTIERREZ PARRA** como supervisor y **MARTIN ELADIO JARAMILLO RENDON,** quien actúa como representante legal de Civilec S.A.S**.,** en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y se recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, las cuales fueron reportadas en los Informes Parciales de Supervisión, que reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. De los bienes y servicios recibidos, consistentes en el Soporte, Mantenimiento y Adquisición, instalación y puesta en servicio de partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica de la ciudad de Medellín, se comunica que estos se cumplieron a cabalidad con las especificaciones solicitadas y pactadas en el contrato; así mismo, no existe la posibilidad de que el contratista presente alguna cuenta de cobro

diferente a las reportadas en los informes. El contrato tuvo una ejecución financiera del 100%.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma el presente informe por el supervisor asignado, a los trece (13) días del mes de marzo de 2021.

GUILLERMO GUTIERREZ PARRA
Supervisor
Secretaría de Movilidad

MARTIN ELADIO JARAMILLO RENDON
Contratista
CIVILEC S.A.S.